POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO 0262 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDO EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, En uso de sus atribuciones legales y en especial las derivadas del Decreto 111/96, Estatuto Orgánico del presupuesto, y la ordenanza 013/99 Articulo 58 (Estatuto de Presupuesto Departamental), y

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza Nº 035 de diciembre 4 de 2013, por medio de la cual se fija el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, y Gastos e Inversiones del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal de dos mil catorce.

Que mediante ordenanza No.022 del 30 de noviembre de 2010, la Honorable Asamblea Departamental, concedió facultades al Señor Gobernador para: Negociar y conciliar las acreencias ciertas del Departamento, y para celebrar los acuerdos de pagos individuales o grupales; para reestructurar la deuda vigente y suscribir los actos necesarios para dar cumplimiento a esta facultad; para reorientar hasta en un cincuenta por ciento (50%) las rentas; y para realizar cruces de cuenta entre los acreedores que adeuden al departamento, impuestos, tasa, multas y contribuciones.

Que mediante Decreto No. 0272 del 31 de diciembre de 2010, se adopta el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Departamento del Chocó; y mediante Decreto 0273 del 31 de diciembre del 2010, se adiciono a dicho programa, la reorientación del recaudo de las rentas allí establecidas.

Que, corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Administración Central aprobado por la Honorable Asamblea Departamental para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 del Decreto 111 de 1.996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto"

Que, dando cumplimiento a las normas vigentes, sobre liquidación previa del presupuesto aprobado por la Honorable Asamblea para la vigencia fiscal del 1 de enercial 31 de diciembre del año 2014; se expidió el decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 por el cual se liquido el presupuesto de rentas y recursos de capital, y gastos o ley de apropiaciones de la Administración Central del Departamento del Choco para la actual vigencia fiscal.

Que a través del Decreto 100 del 3 de mayo del 2013, se creó la Secretaria de Salud del Departamento del Chocó como una dependencia dentro de la Estructura Administrativa del nivel central del Departamento del Chocó con el objeto de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud

en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que el artículo 57 de la Ley 715 del 2001 reza: "FONDOS DE SALUD. Las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas de la entidad territorial. El manejo contable de los fondos de salud debe regirse por las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación. Los recursos del régimen subsidiado no podrán hacer unidad de caja con ningún otro recurso. A los fondos departamentales, distritales o municipales de salud deberán girarse todas las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica para salud, los recursos libremente asignados para la salud por el ente territorial, la totalidad de los recursos recaudados en el ente territorial respectivo que tengan esta destinación, los recursos provenientes de cofinanciación destinados a salud, y en general los destinados a salud, que deban ser ejecutados por la entidad territorial."

Que el artículo 30 de la Ley 715 del 2001 estableció que "El Ministerio de Educación podrá suspender la capacidad legal de las autoridades territoriales para la administración del servicio público de educación y designar de forma temporal un administrador especial, que podrá ser un funcionario nacional o departamental, o a quien designe el Ministerio, para que asuma por el tiempo y en las condiciones que se determine, la administración del servicio educativo en la entidad territorial. El administrador especial tendrá todas las facultades propias del jefe del organismo intervenido para la administración del servicio público de educación, durante el tiempo que señale el Ministerio de Educación y podrá disponer para tal fin de los recursos del Sistema General de Participaciones y de los demás recursos destinados al servicio educativo público, como ordenador de gasto y nominador dentro de los límites de la ley"

Que acorde con lo estipulado en Decreto 028 del 2009 El Ministerio de Educación Nacional suspendió la capacidad legal de la Gobernación del Chocó para la administración del servicio público de educación y designo de forma temporal un administrador especial.

Que el parágrafo único del artículo primero de la ordenanza Nº 035 de diciembre 4 de 2013 fijo el presupuesto de ingresos de la Administración Central en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTISEIS PESOS MCTE (\$318.788'983.626,00)

Que mediante ordenanza 003 del 29 de marzo del 2014 se modificó la Ordenanza 015 del 2012 que adopto el Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 con el fin de actualizarlo e incorporarle los lineamientos generales del programa de gobierno inscrito por el actual Gobernador del Departamento del Choco en aspectos como nombre del plan, estructura general de las líneas estratégicas e incorporación de nuevos programas y proyectos.

Que el artículo 4 de la ordenanza 003 del 29 de marzo del 2014 determino el Plan Departamental de Inversiones Públicas 2014 – 2015.

Que al registrar el Presupuesto de Ingresos en el Sistema de Información Contable y Financiero PCT se detectó error involuntario en la sumatoria de los ingresos distribuidos para la actual vigencia por lo cual se debe modificar el artículo primero del

Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 en relación con la lista de ingresos desagregados cuya sumatoria difiere del valor aprobado en letras mediante ordenanza Nº 035 de diciembre 4 de 2013.

Que en merito a lo expuesto, se hace necesario modificar el Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 en el sentido de incorporar en el presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones de la Administración Central rubros que contemplen los nuevos programas y proyectos acorde con las líneas estratégicas de la ordenanza 003 del 29 de marzo del 2014.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 en el sentido de realizar la distribución de ingresos de la actual vigencia conforme al monto fijado en letras mediante ordenanza Nº 035 de diciembre 4 de 2013 e incorporar en el presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones de la Administración Central los rubros que contemplen los nuevos programas y proyectos acorde con las líneas estratégicas de la ordenanza 003 del 29 de marzo del 2014 y otras disposiciones legales.

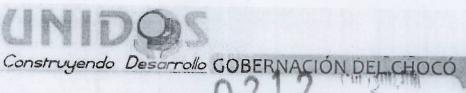
ARTICULO SEGUNDO: El Artículo Primero del Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 quedara así:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

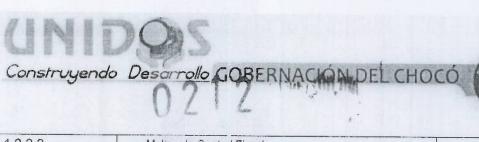
ARTICULO PRIMERO: Determínese el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital de la Administración Central del Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014) en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTISEIS PESOS MCTE (\$318.788'983.626,00) distribuidos de la siguiente manera:

1	INGRESOS TOTALES	\$ 318,788,983,626.00
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 312,884,741,624.00
1.1.1	TRIBUTARIOS	\$ 53,073,755,552.00
1.1.1.1	DIRECTOS	\$ 2,060,009,672.00
1.1.1.1.1	Vehículos Automotores	\$ 118,046,221.00
1.1.1.1.2	Vehículos Automotores Vigencia Actual	\$ 118,046,221.00
1.1.1.1.2.1	Vehículo Automotor - Transferencia Mupios 20%	\$ 23,609,244.20
1.1.1.1.2.2	Vehículo Automotor - Libre Destinación	\$ 94,436,976.80
1.1.1.1.2	Impuesto de Loterías Foráneas	\$ 306,259,882.00
1.1.1.2.1	Loterías Foráneas 68% para Régimen Subsidiado	\$ 208,256,719.76
1.1.1.1.2.2	Loterías Foráneas 32% para Funcionamiento S. Salud	\$ 98,003,162.24
1.1.1.1.3	Impuesto de Registro	\$ 1,635,703,569.00
1.1.1.3.1	Registro y anotaciones - comisión cámara de comercio	\$ 65,428,142.76
1.1.1.3.2	Registro y anotaciones - Transferencia FONPET 20%	\$ 327,140,713.80
1.1.1.1.3.3	Registro y anotaciones - Libre Destinación	\$ 1,243,134,712.44
1.1.1.2	INDIRECTOS	\$ 51,013,745,880.00
1.1.1.2.4	Impuesto al Consumo de Licores, Vino, Aperitivos y Similares	\$ 44,114,563,673.00
1.1.1.2.4.1	Licores	\$ 13,918,322,892.00
1.1.1.2.4.1.1	Licores - Libre Destinación	\$ 13,036,368,432.00
1.1.1.2.4.1.1,1	Producidos en el Departamento	\$ 1,192,851,618.00
1.1 1 2.4.1.1.2	De Producción Nacional	\$ 9,954,909,198.00



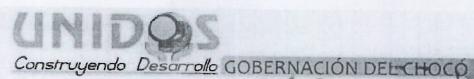


1.1.1.2.4.1.1.3	De Producción Extranjera	\$ 1,888,607,616.00
1.1.1.2.4.1.2	Licores - Destinación Específica Sector Salud (Fto S. Salud)	
1.1.1.2.4.1.2.1	Producidos en el Departamento	\$ 881,954,460.00
1.1.1.2.4.1.2.2	De Producción Nacional	\$ 162,445,714.00
1.1.1.2.4.1.2.3	De Producción Extranjera	\$ 600,454,538.00
1.1.1.2.4.2	Vinos, Aperitivos y Similares	\$ 119,054,208.00
1.1.1.2.4.2.1	De Producción Nacional Libre destinación	\$ 139,700,145.00
1.1.1.2.4.2.3	Con destinación salud Ley 1393 del 2010	\$ 127,767,716.00
1.1.1.2.4.3	Desagregación IVA Licores	\$ 11,932,429.00
1.1.1.2.4.3.1	IVA Licores - Salud	\$ 6,608,823,402.00
1.1.1.2.4.3.1.1	IVA Licores - Salud 50% para Régimen Subsidiado	\$ 6,339,955,796.00
1.1.1.2.4.3.1.2	IVA Licores - Salud 25% para Funcionamiento	\$ 3,169,977,898.00
	IVA Licores - Salud 25% para Prestación Servicios	\$ 1,584,988,949.00
1.1.1.2.4.3.1.3	Salud Salud	\$ 1,584,988,949.00
1.1.1.2.4.3.2	IVA Licores - Deporte	\$ 268,867,606.00
1.1.1.2.4.4	Impuesto al Consumo Cerveza Libre Destinación	\$ 13,738,515,118.00
1.1.1.2.4.4.1	De Producción Nacional	\$ 13,728,308,617.00
1.1.1.2.4.4.2	De Producción Extranjera	\$ 10,206,501.00
1.1.1.2.4.5	IVA Cerveza / Impuesto con destino a Salud	\$ 2,892,819,072.00
1.1.1.2.4.5.1	De Producción Nacional	
	IVA Cerveza - Salud 50% para Régimen	\$ 2,891,416,855.00
1.1.1.2.4.5.1.1	Subsidiado	\$ 1,445,708,427.50
1.1.1.2.4.5.1.2	IVA Cerveza- Salud 25% para Funcionamiento	\$ 722,854,213.75
	IVA Cerveza - Salud 25% para Prestación	¥ 7 ZZ,00 4,Z 10,7 0
1.1.1.2.4.5.1.3	Servicios Salud	\$ 722,854,213.75
1.1.1.2.4.5.2	De Producción Extranjera (Fto S. Salud)	\$ 1,402,217.00
1.1.1.2.4.6	Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 5,085,061,326.00
1.1.1.2.4.6.1	De Producción Nacional	\$ 3,600,160,589.00
1.1.1.2.4.6.2	De Producción Extranjera	\$ 3,117,369.00
1110100	Impuesto con destino a Salud / Sobretasa al Consumo de	
1.1.1.2.4.6.3	Cigarrillos y Tabacos	\$ 1,481,783,368.00
1.1.1.2.4.7	Impuesto con Destino al Deporte Ley 181 de 1995	\$ 1,731,321,718.00
1.1.1.2.4.7.1	De Productos Nacionales	\$ 1,646,934,646.00
1.1.1.2.4.7.2	De Productos Extranjeros	\$ 84,387,072.00
1.1.1.2.5	Degüello de Ganado Mayor	\$ 211,265,667.00
1.1.1.2.6	Sobretasa a la Gasolina	\$ 4,976,426,298.00
1.1.1.2.6.1	Sobretasa a la Gasolina 5% Fondo de Subsidio	\$ 248,821,314.90
1.1.1.2.6.2	Sobretasa a la Gasolina Libre destinación	\$ 4,727,604,983.10
.1.1.2.7	Estampillas	\$ 1,464,056,834.00
1.1.1.2.7.1	Pro Electrificación Rural	\$ 1,000.00
1.1.1.2.7.2	Pro Cultura	\$ 816,446,119.00
1.1.1.2.7.3	Pro desarrollo Departamental	\$ 647,609,715.00
.1.1.2.8	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas 5%	\$ 238,630,527.00
.1.1.2.9	Otros Ingresos Tributarios	\$ 8,802,881.00
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 259,810,986,072.00
.1.2.1	Tasas y Derechos	\$ 2,826,666,217.00
.1.2.1.1	Derechos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar	\$ 2,678,118,254.00
	Juegos de Apuestas Permanentes o	\$ 2,070,110,234.00
.1.2.1.1.3	Chance	\$ 2,651,347,071.00
.1.2.1.1.3.1	Loterías Foráneas 68% para Régimen Subsidiado	\$ 1,802,916,008.28
	Loterías Foráneas 32% para Funcionamiento S.	1 11 12 10 10 10 00 120
.1.2.1.1.3.2	Salud	\$ 848,431,062.72
.1.2.1.1.4	Otros Derechos de Explotación	\$ 26,771,183.00
.1.2.1.3	Otras Tasas (Desagregar o Especificar)	\$ 148,547,963.00
.1.2.1.3.2	Expedición de pasaportes	\$ 148,547,963.00
.1.2.2	Multas y Sanciones	\$ 2,000,000.00
1004	Transito y Transporte	\$ 1,000,000.00





1.1.2.2.2	Multas de Control Fiscal	\$ 1,000.00
1.1.2.2.3	Sanciones Tributarias	\$ 999,000.00
1.1.2.2.3.1	Licores	\$ 999,000.00
1.1.2.3	Contribuciones	\$ 2,000,000.00
1.1.2.3.1	Contribución de Valorización	\$ 1,000,000.00
1.1.2.3.2	Otras Contribuciones	\$ 1,000,000.00
1.1.2.4	Venta de Bienes y Servicios	\$ 607,326,145.00
1.1.2.4.1	Expedición de licencias y Patentes	
1.1.2.4.2	Expedición de certificados y paz y salvos	\$ 136,646,188.00
1.1.2.4.3	Servicios de Tránsito y Transporte	\$ 215,346,242.00
1.1.2.5	Transferencias	\$ 255,333,715.00 \$ 255,354,954,909.00
1.1.2.5.1	Transferencias de Libre Destinación	\$ 3,452,037.00
1.1.2.5.1.1	Cuota de Fiscalización (INDECHO)	
	Transferencias de Otras Entidades para Pago de	\$ 1,452,037.00
1.1.2.5.1.2	Pensiones	\$ 1,000,000.00
1.1.2.5.1.3	Cuotas Partes Pensionales	\$ 1,000,000.00
1.1.2.5.2	Trasferencias para Inversión	\$ 255,351,502,872.00
1.1.2.5.2.1	Del Nivel Nacional	\$ 255,351,502,872.00
1.1.2.5.2.1.1.	Sistema General de Participaciones	\$ 244,863,556,490.00
1.1.2.5.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	\$ 206,911,923,665.00
	S. G. P. Educación - Población Atendida con y	\$ 200,511,525,005.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1	sin Situación de Fondos	\$ 198,414,230,687.00
	S. G. P. Educación - Población Atendida con	7 100/11/200/001/00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1	Situación de Fondos	\$ 172,252,230,687.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1	Cuota de administración - Población Atendida	\$ 2,834,625,040.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.2	Población Atendida	\$ 167,937,793,127.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.3	Ascenso en el escalafón - Población Atendida	\$ 1,479,812,520.00
	S. G. P. Educación - Población Atendida Sin	¥ 1111 010 121020.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.2	Situación de Fondos	\$ 26,162,000,000.00
440504440	S. G. P. Educación - Población Atendida -	
1.1.2.5.2.1.1.1.2	Cancelaciones	\$ 8,497,692,978.00
1.1.2.5.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	\$ 22,485,875,413.00
1.1.2.5.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Salud Publica	\$ 5,669,106,200.00
1.1.2.5.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de	
1.1.2.0.2.1.1.2.2	Servicios a Población Pobre no Afiliada S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin Situación	\$ 14,544,550,770.00
1.1.2.5.2.1.1.2.3	de Fondos) (Municipios Certificados)	¢ 2 272 240 442 00
	Sistema General de Participaciones Alimentación	\$ 2,272,218,443.00
1.1.2.5.2.1.1.3	Escolar	\$ 11,514,847,276.00
	Participación para Agua Potable y Saneamiento	\$ 11,014,041,E10.00
1.1.2.5.2.1.1.4	Básico	\$ 3,950,901,136.00
1.1.2.5.2.1.1.5	S.G.P. Agua Municipios Descertificados	\$ 9,000.00
1.1.2.5.2.1.1.5.1	SGP APSB Municipio de Jurado	\$ 3,000.00
1.1.2.5.2.1.1.5.2	SGP APSB Municipio de Medio Atrato	\$ 3,000.00
1.1.2.5.2.1.1.5.3	SGP APSB Municipio de Unión Panamericana	\$ 3,000.00
1.1.2.5.2.1.2.	IVA Telefonía Celular	\$ 2,159,551,708.00
1.1.2.5.2.1.2.1	Cultura Protección del Patrimonio	\$ 1,079,775,854.00
1.1.2.5.2.1.2.2	En Deportes y Recreación	\$ 1,079,775,854.00
1.1.2.5.2.1.3.	Sobretasa al ACPM	\$ 4,664,333,478.00
	Otras Transferencias del Nivel Nacional para	¥ 1,0001,000,11 0.00
1.1.2.5.2.1.4.	Inversión	\$ 3,664,061,196.00
1.1.2.5.2.1.4.1	En Salud	\$ 3,664,059,196.00
1.1.2.5.2.1.4.1.1	Fondo Estufe pacientes	\$ 19,890,026.00
1.1.2.5.2.1.4.1.2	Control de vectores ETV	\$ 3,644,169,170.00
1.1.2.5.2.1.4.2	En Otros sectores	\$ 1,000.00
1.1.2.5.2.1.4.3	En Agua Potable (Audiencias Públicas)	\$ 1,000.00
1.1.2.6	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 1,018,038,801.00
1.1.2.6.1	Operaciones Comerciales	\$ 1,018,038,801.00





112011	Participación por el Ejercicio del Monopolio de	
1.1.2.6.1.1	Licores y Alcoholes Potables	\$ 1,018,038,801.0
1.1.2.6.1.1.1	Participación por el Ejercicio del Monopolio de Licores y	
1.2.	Alcoholes Potables Libre Destinación	\$ 1,018,038,801.00
1.2.1	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5,904,242,002.00
1.2.1.1	COFINANCIACIÓN	\$ 4,000,000.00
	En Infraestructura	\$ 1,000,000.00
1.2.1.2	En Agua Potable	\$ 1,000,000.00
1.2.1.3	En Atención a Grupos Vulnerables (Convenio ICBF)	\$ 1,000,000.00
1.2.1.4	En Otros sectores	\$ 1,000,000.00
1.2.3.	FONDO DE SUBSIDIO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2,240,250,000.00
1.2.5.	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 2,000,000.00
1.2.5.1.	Interno	\$ 1,000,000.00
1.2.5.1.1.	Findeter	\$ 1,000,000.00
1.2.5.2	Externo	\$ 1,000,000.00
1.2.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3,304,992,002.00
1.2.6.1.	Cancelación de Reservas	\$ 100,000,000.00
1.2.6.2.	Superávit Fiscal	\$ 3,204,992,002.00
1.2.6.2.1	Regalias y Compensaciones	\$ 3,000,000,000.00
	Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al	φ 3,000,000,000.00
1.2.6.2.2	SGP (Con Destinación Específica)	\$ 4,000,000.00
	Recuperación de Recursos de Libre Destinación	Ψ 1,000,000.00
1.2.6.2.3	(Títulos Judiciales)	\$ 200,992,002.00
1.2.7.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 312,000,000.00
1.2.7.1.	Provenientes de Recursos Libre Destinación	\$ 10,000,000.00
1.2.7.2.	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	\$ 302,000,000.00
1.2.7.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	\$ 302,000,000.00
	Provenientes de Recursos SGP con Destinación	\$ 302,000,000.00
1.2.7.2.1.1	Específica - Educación	\$ 300,000,000.00
107011	Provenientes de Recursos SGP con Destinación	1 111,000,000,00
1.2.7.2.1.4	Específica - Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 1,000,000.00
1.2.7.2.1.5	Provenientes de Regalías y Compensaciones	\$ 1,000,000.00
1.2.8.	DONACIONES	\$ 1,000,000.00
1.2.8.1	Convenio Avdi-Voca	\$ 1,000,000.00
1.2.8.1.1.	Acuerdo de cooperación nro. 514-A-11-00004	\$ 1,000,000.00
1.2.9.	DESAHORRO FONPET	\$ 10,000,000.00
1.2.10.	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS (EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)	
1.2.10.1		\$ 10,000,000.00
1.2.10.1.2	Empresa Aguas del Chocó	\$ 10,000,000.00
1.2.11	Colocación de Acciones	\$ 10,000,000.00
1.2.12	REINTEGROS	\$ 10,000,000.00
.4.16	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$ 10,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El Artículo Segundo del Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 se modifica en observancia a lo establecido en los artículos 30 y 57 de la Ley 715 del 2001, Decreto 028 del 2009 y Decreto 100 del 3 de mayo del 2013 en relación cor los recursos del FONDO DE SALUD y la ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO; quedara así:

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS



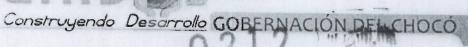
Construyendo Desarrollo GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ



UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACION CENTRAL

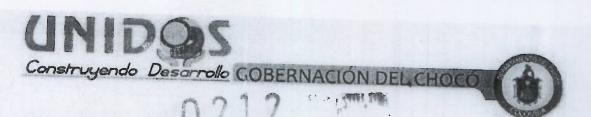
2	GASTOS	318,788,983,626.0
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32,862,818,927.2
2101	GASTOS DE PERSONAL	8,170,389,501.0
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,876,967,580.0
21010101	Sueldos de Personal de Nomina	4,860,544,148.0
21010103	Primas Legales	671,375,927.0
2101010301	Prima de navidad	449,520,000.0
2101010302	Prima de servicios	22,105,927.0
2101010303	Prima de Vacaciones	199,750,000.0
21010104	Indemnización por Vacaciones	279,648,000.0
21010105	Bonificación por recreación	31,000,000.0
21010106	Bonificación de Dirección	34,397,505.0
21010107	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1,000.0
21010108	Otros gastos de personal asociados a la nómina	1,000.0
210102	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	1,000.0
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	166,001,000.
21010301	Honorarios	10,000,000.0
21010302	Jornales	1,000,000.0
21010303	Personal Supernumerario	125,000,000.0
21010304	Servicios Técnicos	10,000,000.0
21010305	Bonificación de aprendices	20,000,000.3
21010306	Otros servicios personales indirectos	1,000.0
210104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,127,419,921.0
21010401	Al sector público	832,924,381.0
2101040101	Aportes de previsión Social	832,924,381.0
210104010101	Aportes para salud	38,109,633.00
210104010102	Aportes para Pensión	214,990,893.00
210104010103	Aportes ARL	28,261,387.00
210104010104	Aportes para Cesantías	551,562,468.00
21010402	Al sector privado	856,783,540.00
2101040201	Aportes de previsión Social	856,783,540.00
210104020101	Empresa Promotora de Salud	422,085,370.00
210104020102	Fondo de Pensiones	434,696,170.00
210104020103	Aportes ARL	1,000.00
210104020104	Fondo de Cesantías	1,000.00
21010403	Aportes Parafiscales	437,712,000 10
2101040301	SENA	24,303,000
2101040302	ICBF	146,000,000 00
2101040303	ESAP	24,303,000 00
2101040304	Cajas de compensación Familiar	194,500,000 00
2101040305	Institutos Técnicos	48,606,000 00
2102	GASTOS GENERALES	2,834,192,838.00
210201	ADQUISICION DE BIENES	377,000,000 00
21020101	Compra de Equipos	100,000,000 00
21020102	Materiales y suministros	217,000,000.00
21020102	Otras adquisiciones de bienes	60,000,000 00
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,447,192,838.00
210202	Bienestar Social	34,308,730.00
21020201	Mantenimiento	500,000,000.00
21020202	Servicio de Vigilancia	594,000,000.00
21020203	Capacitación	15,000,000.00
21020204	Impresos y publicaciones	65,000,000.00
21020206	Seguros	10,000,000.00
21020206	seguros seguros de bienes muebles e inmuebles	
2102020601	Seguros de vida	7,000,000.00 3,000,000.00





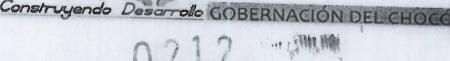


21020207	Impuestos y Multas	5,000,000.0
21020208	Arrendamientos	360,300,000.0
21020209	Servicios Públicos	149,583,108.0
2102020901	Energía	29,583,108.0
2102020902	Telecomunicaciones	112,000,000.0
2102020903	Acueducto, alcantarillado y aseo	5,000,000.0
2102020904	Otros servicios públicos	3,000,000.0
21020210	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1,000.0
21020211	Viáticos y gastos de Viaje	200,000,000.0
21020212	Gastos Electorales	250,000,000.00
21020213	Comunicaciones y transporte	83,000,000.00
21020214	Comisiones y gastos bancarios	180,000,000.0
21020215	Otros Gastos Adquisición de Servicios	1,000,000.
210203	OTROS GASTOS GENERALES	10,000,000.00
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,713,453,405.21
210301	MESADAS PENSIONALES	9,865,124,496.00
21030101	Departamento	
21030102	Fábrica de Licores	7,502,509,516.00
21030103	Lotería del Chocó	1,586,293,836.00
21030104	Cuotas partes pensiónales	774,321,144.00
		1,000,000.00
21030105	Pago de Bonos Pensiónales y Cuotas Partes de Bono Pensional Tipo C y E	1,000,000.00
210302	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Establecimientos públicos y entidades descentralizadas-nivel territorial	6,005,620,265.00
21030201	A Establecimientos públicos	3,079,965,178.00
2103020101	INDECHO	3,079,965,178.00
1030202	A otras entidades descentralizadas	2,925,655,087.00
103020201	Asamblea	1,635,990,318.00
103020202	Contraloría	1,289,664,769.00
10303	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET	4,191,515,177.83
21030301	Para garantizar pagos de pensiones. 20 % de Registro y Anotaciones.	327,140,713 80
1030302	Para garantizar pagos de pensiones. 10 % I.C.L.D.	2 064 274 464 02
10304	FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	3,864,374,464.03
10305	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	248,821,314.90
10306	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,310,881,727 51
1030601	Otras contingencias	91,490,423.96
1030602	A Municipios por 20% de Vehículo Automotor	1,000,000 00
1030603	A Cámara de Comercio x comisión recaudo R y A	23,609,244 20
1030604	A Contraloría Cuota de Auditaje	65,428,142 '6
104	PAGO DE DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	1,453,037 ()0
10401	Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	100,000,000 00
10402	Causado con posterioridad a la firma de acuerdo de	10,000,000 00 90,000,000 00
	reestructuración de pasivos-Ley 550 de 1999	30,000,000 00
105	DEVOLUCIONES	18,002,000.00
0501	De impuestos pagados	10,000,000 00
0502	Por liquidación de contratos o convenios	8,000,000.00
0503	Otras devoluciones	2,000.00
06	GASTOS DE APUESTAS PERMANENTES	26,771,183.00
0601	Gastos de Administración y Fiscalización de Apuestas Permanentes	26,771,183.00
07	OTRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,000 00
	SERVICIO DE LA DEUDA	3,100,000,000.00
05	CREDITO INTERNO	3,100,000,000.00
0501	Amortización - Pago de capital	1,735,487,389.00
0502	Intereses	1,364,512,611.00



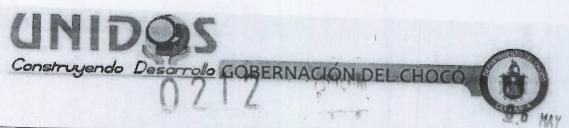
23 2301	GASTOS DE INVERSION	282,626,164,692
230101	RECURSOS PROPIOS (ICLD PARA INVERSION)	8,356,114,526.
230101	EDUCACION	200,000,000.
23010101	Apoyo a instituciones educativas de formación para el empleo y la productividad (Dotación de medios pedagógicos)	30,000,000.
23010102	Generación de capacidades para la producción con enfoque de pertinencia y oportunidad (incremento recaudo estampilla procultura)	
23010103	Actualización y seguimiento al sistema de matrículas SIMAT	120,000,000.0
23010104	Fortalecimiento del tejido social para garantizar el derecho a la Educación.	5,000,000.0
23010105	fortalecer las capacidades de lectura y escritura	10,000,000.0
23010106	Formulación e implementación de una Agenda de promoción y acceso a la Educación Superior, técnica y profesional.	10,000,000.0
23010107	Ejecución de requisitos para reasumir la administración de la educación.	20,000,000.0
230102	TIC	5,000,000.0
23010201	Conectividad digital a internet	213,000,000.0
23010202	Desarrollo tecnológico digital de la Administración Departamental	50,000,000 0
23010203	Intraestructura rural en Centros poblados con más de 100	40,000,000.0
23010203	habitantes, ofertando puntos comunitarios de acceso a internet. Masificación de terminales en hogares e instituciones educativas y	40,000,000 00
23010204	aplicaciones moviles para PyMes y contenidos digitales	10,000,000.00
23010205	Fortalecimiento de las telecomunicaciones para la Gestión del Riesgo	
23010206	Estructuración e implementación de TIC's Sectoriales	10,000,000.00
23010207	Aulas digitales	10,000,000 00
23010208	Desarrollo de una Sociedad del Conocimiento.	20,000,000 00
23010209	Impulso a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Chocó	10,000,000 00
230104	VIVIENDA	23,000,000 00
23010401		160,000,000 00
23010402	Apoyo para la estructuración de proyectos de vivienda	100,000,000 00
230105	Construcción centro de atención y reparación de victimas AGRICULTURA	60,000,000 00
23010501		410,000,000 00
23010502	Cofinanciación e incentivos a proyectos productivos del agro.	160,000,000 00
230106	Apoyo a Alianzas Productivas con productores organizados TRANSPORTE	250,000,000.00
23010601	Cofinanciación para Diseños y Construcción de infraestructura vial y de transporte aéreo	2,680,000,000 00
23010602	Cofinanciación para Diseños y Construcción de infraestructura vial y de transporte terrestre	150,000,000 00
23010603	Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura fluvial.	2,100,000,000 00
23010604		400,000,000.00
30107	Estudio de movilidad y transporte para carga y pasajeros Chocó SALUD	30,000,000.00
		60,000,000.00
3010701	Apoyo al Sistema de Salud mediante el fortalecimiento participativo de la sociedad civil organizada (desarrollo comunitario a través del fortalecimiento participativo de la sociedad divididad de la sociedad de la soc	
30109	fortalecimiento participativo de la sociedad civil organizada) PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	60,000,000.00
3010901	Prevención y atención del ricaco do documento	770,000,000.00
30110	Prevención y atención del riesgo de desastres naturales ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	770,000,000.00
	Inclusión social para todos los Chocoanos (Atención integral a Adulto Mayor, LGBTI, Discapacitados y Madres cabeza de hogas-	860,000,000.00
3011001	Equidad de genero)	250,000,000.00
3011002	Promoción del derecho a la identidad de niños y adolescentes	20,000,000.00
3011003 3011004	Formulación de la política departamental de coordinación y protección de la primera infancia y adolescencia	460,000,000.00
2011007	Apoyo a la educación para la primera infancia	20,000,000.00



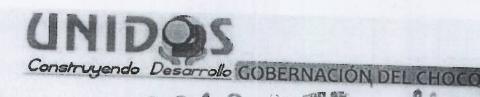




23011005	Fortalecimiento de la planeación para la población vulnerable	
	prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y	10,000,000.
23011006	audiescentes	80,000,000.0
23011007	Integración laboral, cultural, educativa y de salud para comunidades indígenas	
230111	DEPORTE	20,000,000.0
23011101		50,000,000.0
	Fomento a actividades deportivas y de recreación	20,000,000.0
23011102	Fortalecimiento del tejido social a través del acceso a la Recreación y a la práctica de los Deportes.	
230112	ATENCION A VICTIMAS (LEY DE VICTIMAS)	30,000,000.0
23011201	Formulación del PAT Departamental	382,000,000.0
		50,000,000.0
23011202	Cofinanciación de proyectos de Atención Integral asistencia y reparación de víctimas y desplazamiento	142,000,000.0
23011203	Apoyo a los programas de atención de víctimas de accidentes causados por las minas antipersonas y otros artefactos explosivos	60,000,000.0
23011204	Fortalecimiento del Sistema Departamental de Identificación y enrutamiento de Victimas.	
	Creación de la secretaria de Integración Social y Étnica,	100,000,000.00
23011205	en adicación de la Pobreza y atención de victimas	30,000,000.00
230114	EQUIPAMIENTO	100,000,000.00
	Construcción del centro administrativo departamental	100,000,000.00
23011401	(Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la	
23011401	administración departamental)	100,000,000.00
230113	DESARROLLO COMUNITARIO	130,000,000.
23011501	Fortalecimiento de la participación y el control social de la gestión pública y rendición de cuentas	
230116	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	130,000,000.00
23011601	Fortalecimiento de la administración central	1,604,677,080.39
2301160101	Formulación e Implementación de Proyecto de fortalecimiento de los recursos propios	1,274,677,080.39 274,000,000.00
2301160102	Procesos Integrales de reorganización administrativa (transferencia DASALUD en liquidación nómina transitoria)	1,000,677,080.39
23011602	Formular contrato Plan con Antioquia y Córdoba	30,000,000.00
23011603 23011604	Generación de Capacidad Institucional y Desarrollo del Liderazgo (Profesionalización de los servidores públicos) - Formulación e implementación de la Agenda para la Gobernabilidad	50,000,000.00
20011004	Formulación de la política de ética profesional del departamento	30,000,000.00
23011605	Formulación e implementación de una estrategia integral de comunicación institucional incluyente	25,000,000.00
23011606	Creación y puesta en funcionamiento de un Consejo Consultivo étnico, social y político con prospectiva 2040	
3011607	Articulación a los mega proyectos de integración económica y social a la Globalidad con encadenamientos productivo y	30,000,000.00
	competitivo	30,000,000.00
3011608	Formulación e implementación Agenda Departamental de Cooperación Internacional	35,000,000.00
3011609	Defensa de la unidad territorial y administrativa del Departamento.	
	Apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM	20,000,000.00
	Consolidación de condiciones para la convivencia pacífica como factor determinante para la gobernabilidad.	50,000,000.00
	ENERGETICO	30,000,000.00
	ENERGETICO	10,000,000.00
3011701	Fortalecimiento y Gestión del sector eléctrico con énfasis en nterconexión	10,000,000.00
	PROMOCION DEL DESARROLLO (TURISTICO, INDUSTRIAL Y	



23011901	Apoyo a iniciativas Competitivas para mejorar la Productividad del Chocó (desarrollo turístico, industrial y comercial)	440,000,000
23011902	Fondo Departamental de Cofinanciación para iniciativas CTI - Ciencia Tecnología e Innovación	140,000,000
230120	CULTURA	20,000,000
200120		40,000,000
23012001 230121	Participación en festivales, expresiones artísticas y culturales (protección del patrimonio)	40,000,000.
230121	MEDIO AMBIENTE	476,437,446.
23012101	Protección a Zonas de Extracción de recursos Hídricos Ley 1450 de 2011 (Ley 99 de 1993)	386,437,446.
23012102	Protección del medio ambiente con tecnologías amigables ambientalmente	
23012103	Fortalecimiento de las instituciones de investigación en ciencia y tecnología de la biodiversidad del choco para venta de servicios ambientales y del subsuelo.	80,000,000.0
230122	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10,000,000.0
23012201	Diseño e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	50,000,000.0
23012202	Construcción, adecuación y mantenimiento de acueductos	20,000,000 0
2304	FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	30,000,000 0
	Cofinanciación para Diseños y Construcción de infraestructura vial	2,240,250,000 0
230401	y de transporte terrestre	7.
2305	TELEFONIA MOVIL	2,240,250,000.0
	Participación en festivales, expresiones artísticas y culturales	539,887,927 0
230501	(protección del patrimonio)	431,910,341 6
230502	Escuela del folclor, el arte y la investigación cultural (Población discapacitada - gestores Culturales)	
2306	ESTAMPILLA PROCULTURA	107,977,585 40
		408,223,059.50
230601 230602	Escuela del folclor, el arte y la investigación cultural (Población discapacitada - gestores Culturales)	40,822,305 95
230002	Creación de infraestructura cultural	81,644,611 90
230603	Participación en festivales, expresiones artísticas y culturales (protección del patrimonio)	285,756,141 65
2307	S.G.P.	263,404,668,764.00
230701	EDUCACION	207,211,923,665.00
23070101	ADMON TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO	207,211,923,665.00
2307010101	PRESTACION DEL SERVICIOS EDUCATIVO	198,414,230,687.00
2307010102	PAGO DE MESADAS PENSIONADOS Y JUBILADOS DOCENTES	8,497,692,97: .00
2307010103	PRESTACION DEL SERVICIOS EDUCATIVO	
2307010104	Programa de Alimentación Escolar PAE	300,000,000.00 11,514,847,276.00
30702	SALUD - GASTOS U.E. SECRETARIA SALUD	40,715,986,687.00
30703	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,961,911,136.00
3070301	AGUAS DEL CHOCO - PDA	
307030101	Transferencia Empresa de aguas del Chocó	3,960,902,136.00 3,960,902,136.00
3070302	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS TRANSFERENCIA RECURSOS ADMINISTRADOS	
307030201	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Unión Panamericana	9,000.00 3,000.00
307030202	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Jurado	3,000.00
307030203	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Medio Atrato	3,000.00
3070303	Otros - rendimientos	1,000,000.00
	FONDO DE SEGURIDAD	119,315,263.50
	Cofinanciación de la seguridad	71,589,158.10
	Seguridad para todos los Chocoanos	47,726,105.40
309	TRANSITO Y TRANSPORTE	128,666,857.50
	Seguridad para todos los Chocoanos (Planes de tránsito y	



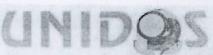
2310	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	
231001	Construcción y mantenimiento de espacios deportivos	323,804,857.5
2311	COFINANCIACION	323,804,857.5
231104	CONVENIO ICBF	5,001,000.0
23110401	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,000,000.0
2311040101	Convenio ICBF Vigencia Anterior	1,000,000.0
231107	AVDI-VOCA	1,000,000.0
23110701	CULTURA	1,000,000.00
2311070101	Acuerdo de cooperación nro. 514-A-11-00004 Fortalecimiento de la Secretaria de Cultura y aumento del recaudo de estampilla SIN SITUACION DE FONDOS	1,000,000.00
231108	DE OTROS SECTORES	1,000,000.00
23110801	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,001,000.00
2311080101	Cofinanciación y transferencias de otros sectores para proyectos de fortalecimiento institucional	1,001,000.00
23110802	AGUA POTABLE	1,001,000.00
	Cofinanciación y transferencias de otros sectores para proyectos	1,000,000.00
2311080201	de Agua potable y sarieamiento básico	1 000 000 00
23110803	INFRAESTRUCTURA	1,000,000.00
2311080301	Cofinanciación y transferencias de otros sectores para proyectos de obras de infraestructura urbana y rural	1,000,000.(4)
2312	RENTAS REORIENTADAS	1,000,000.00
231201	80% pago de pasivo	3,083,231,443.00
31202	20% fondo de contingencia	2,466,585,154.40
313	REGALIAS REGIMEN ANTERIOR	616,646,288.60
31304	COMPROMISOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS — Reservas Pendientes por Ejecutar	3,001,000,000.00
314	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	3,001,000,000.00
31401	ENERGETICO	1,000.00
3140101		1,000.00
315	Proyectos de Obra de electrificación rural RECURSOS DEL CREDITO	1,000.00
31501		2,000,000.00
3150101	Programa de concerniento E	2,000,000.00
16	Programa de saneamiento Fiscal	2,000,000.00
1601	DESAHORRO DE FONPET	10,000,000.00
17	Transferencias al Fondo del Magisterio	10,000,000.00
1701	S.G. DE REGALIAS	4,000,000.00
1701	Superávit de regalias	4,000,000.00
01	CREDITOS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	1.200,000,000.00
0101	SENTENCIAS JUDICIALES	1.200,000,000.00
7101	Sentencias pagadas títulos judiciales embargos	1.200,000,000.0

PARAGRAFO PRIMERO: El Presupuesto de Ingresos y Gastos del FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD de la Secretaria de Salud de la Gobernación del Chocó para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo; está conformado por:

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE SALUD

Ingresos Fondo Local de Salud

1	INGRESOS TOTALES	0.40.747.000.00
1.1.1.1.2	Impuesto de Loterías Foráneas	\$ 40,715,986,687.00
1.1.1.1.2.1		\$ 306,259,882.00
1.1.1.1.2.1	Loterías Foráneas 68% para Régimen Subsidiado	\$ 208,256,719.76



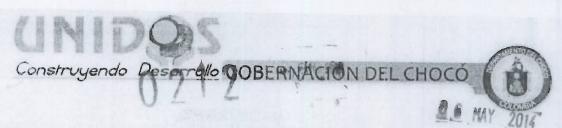
Construyendo Desarrollo GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ



	Loterías Foráneas 32% para Funcionamiento S.	
1.1.1.1.2.2	Salud	\$ 98,003,162.24
1.1.1.2.4.1.2.1	Producidos en el Departamento	\$ 162,445,714.00
1.1.1.2.4.1.2.2	De Producción Nacional	\$ 600,454,538.00
1.1.1.2.4.1.2.3	De Producción Extranjera	\$ 119,054,208.00
1.1.1.2.4.2.3	Con destinación salud Ley 1393 del 2010	\$ 11,932,429.00
1.1.1.2.4.3.1	IVA Licores - Salud	\$ 6,339,955,796.00
1.1.1.2.4.3.1.1	IVA Licores - Salud 50% para Régimen Subsidiado	\$ 3,169,977,898.00
1.1.1.2.4.3.1.2	IVA Licores - Salud 25% para Funcionamiento	\$ 1,584,988,949.00
1.1.1.2.4.3.1.3	IVA Licores - Salud 25% para Prestación Servicios Salud	\$ 1,584,988,949.00
1.1.1.2.4.5.1	De Producción Nacional	\$ 2,891,416,855.00
1.1.1.2.4.5.1.1	IVA Cerveza - Salud 50% para Régimen Subsidiado	\$ 1,445,708,427.50
1.1.1.2.4.5.1.2	IVA Cerveza- Salud 25% para Funcionamiento	\$ 722,854,213.75
1.1.1.2.4.5.1.3	IVA Cerveza - Salud 25% para Prestación Servicios Salud	\$ 722,854,213.75
1.1.1.2.4.5.2	De Producción Extranjera (Fto S. Salud)	\$ 1,402,217.00
1.1.1.2.4.6.3	Impuesto con destino a Salud / Sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabacos	\$ 1,481,783,368.00
1.1.2.1.1.3	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	\$ 2,651,347,071.00
1.1.2.1.1.3.1	Loterías Foráneas 68% para Régimen Subsidiado	\$ 1,802,916,008.28
1.1.2.1.1.3.2	Loterías Foráneas 32% para Funcionamiento S. Salud	\$ 848,431,062.72
1.1.2.5.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	\$ 22,485,875,413.00
1.1.2.5.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Salud Publica	\$ 5,669,106,200.00
1.1.2.5.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de Servicios a Población Pobre no Afiliada	\$ 14,544,550,770.00
1.1.2.5.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos) (Municipios Certificados)	\$ 2,272,218,443.00
1.1.2.5.2.1.4.1	En Salud	\$ 3,664,059,196.00
1.1.2.5.2.1.4.1.1	Fondo Estufe pacientes	\$ 19,890,026.00
1.1.2.5.2.1.4.1.2	Control de vectores ETV	\$ 3,644,169,170.00

Gastos de funcionamiento Secretaria de Salud

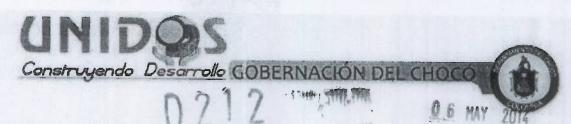
2	GASTOS	\$ 4,039,630,902.47
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	 4,039,630,902.47
2101	GASTOS DE PERSONAL	 2,814,156,378 37
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	 1,862,418,570 38
21010101	Sueldos de Personal de Nomina	 1,603,517,547 00
21010103	Primas Legales	\$ 200,439,693.38
2101010301	Prima de navidad	133,626,462 25
2101010303	Prima de Vacaciones	 66,813,231.13
21010104	Indemnización por Vacaciones	50,000,000.00
21010105	Bonificación por recreación	8,461,330.00
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 320,000,000.00
21010301	Honorarios	180,000,000.00
21010302	Personal Supernumerario	140,000,000.00
210104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 631,737,807.99
21010402	Al sector privado	\$ 487,421,228.76
2101040201	Aportes de previsión Social	\$ 487,421,228.76
210104020101	Empresa Promotora de Salud	136,298,991.50
210104020102	Fondo de Pensiones	192,422,105.64
210104020103	Aportes ARL	8,370,361.60
210104020104	Fondo de Cesantías	150,329,770.03
21010403	Aportes Parafiscales	\$ 144,316,579.23
2101040301	SENA	8,017,587.74
2101040302	ICBF	48,105,526.41



2101040303	ESAP		8,017,587.74
2101040304	Cajas de compensación Familiar		64,140,701.88
2101040305	Institutos Técnicos		16,035,175.47
2102	GASTOS GENERALES	S	1,031,571,782.
210201	ADQUISICION DE BIENES	\$	390,768,538.10
21020101	Compra de Equipos	· ·	80,540,671.00
21020102	Materiales y suministros		310,227,867.10
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$	640,803,244.00
21020201	Bienestar Social		45,691,270.00
21020202	Mantenimiento		110,000,000.00
21020205	Impresos y publicaciones		45,000,000.00
21020206	Seguros	\$	20,111,974.00
2102020601	seguros de bienes muebles e inmuebles	<u></u>	20,111,974.00
21020209	Servicios Públicos	\$	150,000,000.00
2102020901	Energía		80,000,000.00
2102020902	Telecomunicaciones		63,000,000 00
2102020903	Acueducto, alcantarillado y aseo		5,000,000 00
2102020904	Otros servicios públicos		2,000,000 00
21020211	Viáticos y gastos de Viaje		210,000,000 00
21020213	Comunicaciones y transporte		40,000,000 30
21020214	Comisiones y gastos bancarios		20,000,000 00
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	193,902,742.00
210306	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	193,902,742.00
21030604	TRIBUNAL		193,902,742.00
21030604	Ética Profesional		186,602,742.00
21030604	Enfermería Médica		7,300,000.00

Gastos de funcionamiento Programa ETV

2	GASTOS	3,210,250,170.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,210,250,170)0
2101	GASTOS DE PERSONAL	2,438,210,201,00
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,887,176,556 00
21010101	Sueldos de Personal de Nomina	1,359,461,580.00
21010103	Primas Legales	278,121,680.00
2101010301	Prima de navidad	143,302,596.00
2101010302	Prima de Servicios	66,033,836.00
2101010303	Prima de Vacaciones	68,785,248.00
21010105	Bonificación por recreación	7,459,322 00
21010109	Bonificación por servicios prestados	55,634,414.00
21010110	Auxilio de alimentación	74,179,560.00
21010111	Subsidio de Transporte	112,320,000 00
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11,933,637.45
21010301	Honorarios	11,933,637.45
210104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	539,100,007.55
21010402	Al sector privado	416,748,465.35
2101040201	Aportes de previsión Social	416,748,465.35
210104020101	Empresa Promotora de Salud	115,554,234.30
210104020102	Fondo de Pensiones	163,135,389.60
210104020103	Aportes ARL	7,096,389 45
210104020104	Fondo de Cesantias	130,962,452.00
21010403	Aportes Parafiscales	122,351,542.20
2101040301	SENA	6,797,307 90
2101040302	ICBF	40,783,847 40



2101040303	ESAP	6,797,307 90
2101040304	Cajas de compensación Familiar	54,378,463.20
2101040305	Institutos Técnicos	13,594,615.80
2102	GASTOS GENERALES	752,039,969.00
210201	ADQUISICION DE BIENES	135,000,000.00
21020101	Compra de Equipos	55,000,000.00
21020102	Materiales y suministros	80,000,000.00
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	617,039,969.00
21020201	Bienestar Social	40,000,000.00
21020202	Mantenimiento	60,000,000.00
21020205	Impresos y publicaciones	45,000,000.00
21020206	Seguros	15,000,000 00
2102020601	seguros de bienes muebles e inmuebles	13,000,000.00
2102020602	Seguros de vida	2,000,000 00
21020208	Arrendamientos	84,000,000.00
21020209	Servicios Públicos	120,000,000.00
2102020901	Energía	90,000,000.00
2102020902	Telecomunicaciones	5,000,000 00
2102020903	Acueducto, alcantarillado y aseo	20,000,000.00
2102020904	Otros servicios públicos	5,000,000 00
21020211	Viáticos y gastos de Viaje	233,039,969 00
21020213	Comunicaciones y transporte	20,000,000 00

Gastos de Inversión FONDO LOCAL DE SALUD

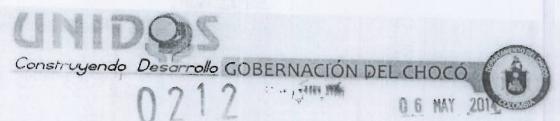
230702	INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	33,368,102,452.29
2307021	Salud Pública (SGP, Otras Transferencias MINSALUD, ETV)	6,103,025,200.00
230702101	SALUD INFANTIL	888,300,000.00
2307021011	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	670,300,000.00
23070210111	Contratación y suscripción de convenios con las empresas sociales del estado.	212,700,000 00
23070210112	Adquisición de insumos y elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	90,000,000.00
23070210113	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	212,000,000.00
23070210114	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo (capacitación, viáticos)	155,600,000.00
2307021012	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)	196,000,000.00
23070210122	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	149,000,000.00
23070210124	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	47,000,000.00
2307021013	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL Y MATERNA.	22,000,000.00
23070210131	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	4,000,000.00
23070210132	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	18,000,000.00
230702102	NUTRICIÓN	11,000,000.00
2307021021	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	11,000,000.00
230702103	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	249,000,000.00
2307021031	SALUD MATERNA	56,000,000.00
23070210314	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	56,000,000.00
2307021032	VIH SIDA, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	193,000,00.00
23070210322	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	69,000,000,00
23070210323	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	46,000,000,00
23070210324	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	78,000,000,00



Construyendo Desarrollo GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

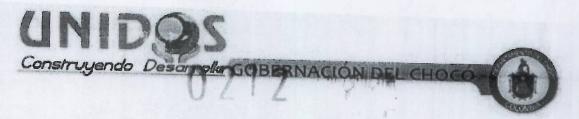
gan mil

230702104	CALINDODAL	9 0 MAY 2014
	SALUD ORAL	161,000,000.0
2307021041	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	
2207024042	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	92,000,000.0
2307021042	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	69,000,000.0
230702105	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	156,000,000.0
2307021051	IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE SALUD MENTAL Y	
	CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	156,000,000.0
23070210511	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	100,000,000,0
	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias	24,000,000.0
23070210512	l alento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	132,000,000.0
230702106	ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	208,000,000.0
2307021061	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	200,000,000,0
0007001100	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias	101,000,000.0
2307021062	l alento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	107,000,000.0
230702107	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZOONOSIS	1,053,374,310.0
2307021071	TUBERCULOSIS	114,500,000.0
23070210712	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	114,500,000.0
	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	30,000,000.0
23070210713	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	
23070210714	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	12,000.000.0
2307021072	LEPRA	72,500,000.0
23070210722	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	75,500,000.0
200,0210,22	desarrollar las prioridades, de calud pública acción y equipos para	
23070210723	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	22,500,000.0
23070210724	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	6,000,000.0
23070210724	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	47,000,000.0
23070210731	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)	717,374,310.0
230702107311	PROMOCION Y PREVENCION	31,868,097.0
230702107311	Dengue Malaria	3,035,294.0
230702107312		22,360,000.0
230702107313	Leishmaniasis	4,430,303.0
	Chaga	2,042,500.0
23 07021 0 732 230702107321	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9,043,419.00
	EGIETV	5,134,328.00
230702107322	Vigilancia Entomológica	3,909,091.00
23070210733	ASIGNACIONES ESPECIALES	19,048,160.00
230702107331	Autos Corte Constitucional Pueblos Indígenas	12,112,676.00
230702107332	Reorganización Programas Territoriales de Promoción, Prevención	
2022010201	y Control ETV	6,935,484.0
23070210734	CONTROL ETV	315,697,174.0
3070210735	AJUSTE GRADUAL	58,262,150.00
3070210736	CONTRATACION DE ACCIONES 5% SGP Salud Pública	
0070017	(Microscopistas y otras contracciones para Control de Vectores)	283,455,310.00
307021074	ZOONOSIS	146,000,000.00
3070210742	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	
	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias	25,000,000.00
3070210743	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	35,000,000.00
3070210744	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	86,000,000.00
30702108	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	163,000,000.00
307021081	IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE SALUD AMBIENTAL	163,000,000.00
3070210812	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	100,000,000.00
	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	40,000,000.00
3070210813	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	8,000,000.00
3070210814	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	115,000,000.00
30702109	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	1,979,700,000.00
307021091	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter	1,010,100,000.00
	operativo	558,700,000.00
3070210911	Prestación de Servicios	
3070210912	Viáticos y Gastos de viaje	414,800,000.00
3070210913	Actividades de capacitación	114,000,000.00
		29,900,000.00
	Análisis y Publicación	
307021092	Análisis y Publicación Publicación de Indicadores	91,000,000.00
	Análisis y Publicación Publicación de Indicadores Adquisición de insumos y elementos, publicaciones y logística.	



23070210 93	Infraestructura, equipos y dotación para fortalecer el sistema de información	
23070210931	atención de brotes y epidemias	1,330,000,000.0
23070210932	Concurrencia (transferencia a Municipios mediante convenios para	250,000,000.0
	concurrencia)	
230702110	LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA	1,080,000,000.0
2307021101	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo.	650,000,000.00
2307021102	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	50,000,000.00
0007004400	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias	420,000,000.00
2307021103	Adquisición de equipos y mejoramiento de la infraestructura física.	180,000,000.00
23070211031	Adquisición de insumos, elementos y reactivos del laboratorio	180,000,000.00
230702111	GESTION INTEGRAL DEL PLAN	420,650,890.00
2307021111	Acciones de planeación, priorización y gestión intersectorial	150,000,000.00
2307021112	MONITOREO Y EVALUACION	270,650,890.00
23070211121	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo	80,000,000 00
23070211122	Viáticos y Gastos de viaje	90,000,000 00
23070211123	Adquisición de insumos y elementos, publicaciones y equipos.	70,000,000 00
23070211124	Capacitación y Asistencia Técnica	30,650,890)0
230702112	RIESGOS PROFESIONALES	82,000,000 00
2307021121	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para	22,000,000,00
0007004400	desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias	32,000,000 00
2307021122	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	50,000,000 00
230702113	PROMOCIÓN SOCIAL	81,000,000.00
2307021131	Acceso a sistema general de seguridad social en salud a la población en mayor estado de vulnerabilidad (desplazados, indígenas, adulto mayor discapacitados, afrodescendientes LGTBI entre otros)	25,000,000.00
2307021132	Acciones y actividades de promoción social	56,000,000.30
2307022	Prestación de Servicios de Salud (SGP, Rentas Cedidas PSS)	19,124,612,375.75
23070221	Apoyo, fortalecimiento y calidad en la prestación de servicios	19,124,612,375.75
230702211	Subsidio a la Oferta	16,852,393,932.75
2307022111	SGP SALUD - Con situación de fondos	14,544,550,770.00
23070221111	Baja Complejidad	3,345,246,677.10
23070221112	Mediana Complejidad	4,363,365,231.00
23070221113	Alta Complejidad	5,090,592,769.50
23070221114	Salud Mental	1,018,118,553.90
23070221115	Vigencias Anteriores	
307022112	RENTAS CEDIDAS	727,227,538.50
3070221121	Baja Complejidad	2,307,843,162 75 1,207,843,162.75
3070221122	Mediana Complejidad	1,100,000,000.00
30702212	SGP APORTES PATRONALES - Sin situación de fondos	
307022121	Baja Complejidad	2,272,218,443.00
307022122	Mediana Complejidad	1,386,053,250.00
307023	Rentas Cedidas Régimen Subsidiado	886,165,193.00 8,120,5 74, 850. 5 4
3070231	Apoyo al Fortalecimiento del aseguramiento del Servicios de Salud	8,120,574,850.54
30702311	Administradores	8,120,574,850.54
307024	Estufe pacientes	19,890,026.00
		13,090,020.00
3070241	Programas especiales MIN SALUD	19,890,026.00

PARAGRAFO SEGUNDO: El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en virtud de la Asunción Temporal de la Educación ordenada por el Ministerio de Educación Nacional será ejecutado por la Administración Temporal de la Educación – Secretaria de Educación Departamental del Chocó y corresponderá a los recursos del CONPES 2014 y las siguientes apropiaciones:



UNIDAD EJECUTORA. ADMON TEMPORAL DE LA EDUCACION

Ingresos

1.1.2.5.2.1.1.	EDUCACION	\$ 207 244 000 cor co
1.1.2.5.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	\$ 207,211,923,665.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida con y sin Situación de Fondos	\$ 206,911,923,665.00 \$ 198,414,230,687.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida con Situación de Fondos	\$ 172,252,230,687.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.1		\$ 2,834,625,040.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.2	Población Atendida	
1.1.2.5.2.1.1.1.1.3	Ascenso en el escalafón - Población Atendida	\$ 167,937,793,127.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población Atendida Sin Situación de Fondos	\$ 1,479,812,520.00 \$ 26,162,000,000.00
1.1.2.5.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población Atendida - Cancelaciones	\$ 8,497,692,978.00
1.2.7.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 300,000,000.00
1.2.7.2.	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	\$ 300,000,000.00
.2.7.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	\$ 300,000,000.00
.2.7.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica - Educación	\$ 300,000,000.00

Gastos de Inversión SECTOR EDUCATIVO

230701	EDUCACION	
2307011	Prestación del servicios educativo	207,211,923,665.00
2307012		198,414,230,687.00
	Pago de mesadas pensionados y jubilados docentes	8,497,692,978.00
2307013	Prestación del servicios educativo	
		300,000,000.00

ARTICULO CUARTO: El presente decreto surge sus efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

Elaboro: kty del C Tm

Reviso: Exchomo González Bermidez

Aprobó: Manuel G. Vidal Rojas

Proyecto: Grupo de Trabajo Presupuesto

Aprobó: Manuel G. Vidal Rojas